



ACTA N° 011-2025-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día viernes 17 de octubre de 2025, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la continuación de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, suspendida el 16 de octubre de 2025, según **Convocatoria N° 011-2025-SE-CU-UNAP**, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quorum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Previamente don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, hace de conocimiento del pleno que don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, se encuentra de comisión de servicio, motivo por el cual no asistirá a la presente sesión extraordinario del Consejo Universitario.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de siete (7) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** – Rector
2. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de investigación
3. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
4. **Mildred Magdalena García Dávila** - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
5. **Ruth Vílchez Ramírez** - Decana (e) de la Facultad de Enfermería
6. **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo** - Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
7. **Víctor Raúl Reátegui Paredes** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

A continuación, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se alcanzó el *quorum* reglamentario.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, da por reiniciada la presente sesión extraordinaria que fue suspendida el 20 de febrero de 2025.

I. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Priorización del uso de saldos de libre disponibilidad de la UNAP.
(Oficio N° 1671-2025-DGA-UNAP, presentado con fecha 13 de octubre de 2025)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pide que se muestre la relación de sustentación judiciales en el marco de lo que se debe: CTS, sepelio y luto, en cuanto a los montos y la diferencia que se debe pagar, acaba de llegar el dirección general de Administración y le vamos remitir la solicitud, este Consejo Universitario toma las decisiones basado en el listado total de compromisos que se pueden pagar con estos saldos que se tiene en la parte de remuneraciones, ese listado total no nos han presentado, pide al director general de Administración informe los mandatos de hasta por 5 y 10 días, una serie de situaciones que no se ha visto en la priorización, tengo alumnos que no entran hacer sus prácticas por que falta insumos y eso también debe estar priorizando, no se ha visto en esta relación en lo absoluto por eso al director de Administración pide todo ese listado de los compromisos, entonces en base a eso se va priorizar los Recursos humanos, cuanto se debe ahí, en cuanto a los cesantes, jubilados y otros compromisos.

Don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de Administración, manifiesta que respecto a la solicitud realizada por el señor rector, dio pase al jefe de Unidad de Recursos Humanos, para que explique el pedido de la autoridad.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, señala que se va sustentar la ejecución del gasto correspondiente al 2025, de la Unidad de Recurso Humanos, previamente a esta situación menciona que el día de ayer se habló de una priorización de los saldos de libre disponibilidad, menciona que Recurso Humanos en estos momentos no cuenta con saldo de libre disponibilidad, y antes de empezar su exposición dijo dejar en claro ese punto de que Recursos Humanos se revisó la ejecución presupuestal referente al pago de planillas que corresponde a los servidores públicos y docentes, así como los cesantes en ese momento Recursos Humanos ejecuta los recursos que es asignado en el presupuesto institucional.



Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que no se puede avanzar, sino cuentan con saldos, como es que se viene al Consejo Universitario para la priorización, el Consejo Universitario es quien prioriza, ningún otro funcionario puede priorizar este tema, lamenta mucho que se diga que todo está definido y no hay saldo, entonces para que se vino al Consejo Universitario y que el día de ayer también se postergó por que faltaba sustento, entonces de hecho este Consejo Universitario no avala ningún tipo de cambio en este tema, porque están pidiendo toda la información como hemos hecho anteriormente tal como en los años 2024, 2023, 2022 y 2021, menciona que este tema nunca fue para una sola área, entonces como no hay saldo, menciona que este Consejo no debe continuar.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, señala que, se presentó un expediente de los 144 mil soles, para pagar la pensión homologada de cinco docentes, por efecto de un mandato judicial. con sentencia en calidad de casa juzgada, este tema ha pedido del directos general de Administración y el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha sido enviado a este Consejo Universitario, porque este tema obedece a una modificación presupuestal de la genérica 2.1, genérica 2.2, esto cuando es una modificación presupuestal, se requiere la autorización del Consejo Universitario por eso ha llegado este documento y este documento ha sido cuestionado por el dirección general de Administración, en este marco es que hay un documento por aprobarse que corresponde en cuanto a lo que corresponde lo que es la CTS; menciona que la CTS está regulado por normas específicas y la misma Constitución lo dice, acaso para pagar la CTS, tiene que venir al Consejo Universitario, no es así no se requiere, porque eso es un derecho de los trabajadores cuando cesan, y se tiene 12 docentes que cesaron el 2025 y por efecto de ley 32091, se han modificado los montos y eso es lo que estamos informado que tenemos como compromisos como Recursos Humanos, además de eso 27,000 soles, reconocidos, por una deuda de cinco trabajadores que no fueron pagados el años pasado, por efecto del concurso público menciona que no tiene recursos de libre disponibilidad, entonces pueden todo el derecho como Consejo Universitario de modificar esto, pero si va traer consecuencia, si no cumplimos con nuestros compromisos, que son compromisos que la ley establece, no se está inventando, menciona que él es uno de los gestores para que los docentes y cesante a estas alturas estén cobrando sus pensiones homologadas y se ha trabajado 2016, 2017, 2018, 2019 y el 2020, hemos pagado la homologación, tenemos 12 docentes que cesaron en el año 2025, eso es lo que venimos a informar y ahora respecto a las sentencias en calidad de casa juzgada, todo eso está documentado en el aplicativo informático, eso es lo que viene a sustentare el jefe de Recursos Humanos como responsable de la unidad.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, el Consejo Universitario, va tomar decisiones sobre las modificaciones, pero si todo está comprometido, pido al director general de Administración que envíe el reporte a todos los miembros del Consejo Universitario de lo que ya está comprometido en nuestra sistema, no se necesitaría autorización, no se hubiera perdido tiempo el día de ayer, el día de hoy en este Consejo Universitario, solo para recibir un informe, en este sentido yo he solicitado a usted que envíe el informe a todos los miembros del Consejo Universitario para su lectura interna, porque no hay nada de saldo que vamos a votar, no hay disponibilidad de saldos, ya se está tomando una decisión en Recurso Humanos de que no tenemos saldos.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, menciona lo que se está exponiendo es el reconocimiento a través de la dirección general de Administración es de los 244 mil soles, que representa una modificación presupuestal, para poder incluir en el AIRHPS a cinco cesantes, que tienen mandato judicial con sentencias de calidad de cosa juzgada.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, para eso debería haber saldo de libre disponibilidad y ahí se debe pagar a estos señores.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, argumenta que, el saldo de libre disponibilidad va aparecer luego de cumplir con todos los compromisos pendientes que tiene Recursos Humanos, dentro de esos pendientes esta los 244 mil soles, que nos va permitir insertar en el AIRHPS, a esos cinco docentes cesantes y pagarles su homologación.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, precisa que, no puede votar si no hay saldo de libre disponibilidad, como se va votar si no se tiene los recursos, no se puede votar, en ese sentido pide a los miembros de Consejo Universitario su opinión.

Don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios, justamente menciona que, eso era su pregunta, si se va dar la modificación presupuestaria y si eso era competencia del Consejo Universitario, lo que cree que en este caso sería una modificación presupuestal y eso no está en la agenda, yo creo que ahí hay que hacer las correcciones.

Don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de Administración, menciona que hay un tema en particular que tenemos que tocar cuando se habla de priorización, es priorizar los compromisos que tiene la institución, lo que acaba de decir el jefe de Recursos Humanos, si tenemos un saldo desde el mes de octubre a



diciembre por un monto aproximado de tres millones y algo más, en ese sentido hay una proyección presentada por Recursos Humanos, proyección de octubre a diciembre 2025, pero si hay saldos que va definir la modificación presupuestal eso es la propuesta que hace el jefe de Recursos Humanos, eso se puede modificar de los saldos que se tiene de octubre a diciembre, ahora si bien es cierto ya hay una proyección realizada con la propuesta presentada por Recursos Humanos por lo que se pone en consideración del Consejo Universitario para que determine los saldos que se cuenta para que se puedan modificar o priorizar porque hay un saldo que se tiene y que se debe que identificar cosa es lo que falta por orden de prelación 1,2,3,4,5 y ahí se determina, por eso que este saldo que se tiene, va servir que el Consejo Universitario determina que cosa se va priorizar y también es cierto que lo que se ha dicho respecto a los pensionistas, más la deudas que se tiene con los exdocentes de la universidad, quien con este documento no se está tomando en cuenta el monto de la deuda con los exdocentes. por una simple razón, creo que de eso lo digo a criterio personal, existen diferentes opiniones, no amerita que el Consejo Universitario toque estos temas, lo dice por una sencilla razón por que una resolución judicial lo dice, eso lo explicaba el día de ayer, pues la parte de demandante ha querido incluir también al Consejo Universitario y la respuesta de la jueza dijo no, ellos no tienen nada que ver en este tema, eso es por parte de la jueza, según la resolución, pero en dicha resolución está comprendido como presidente de priorización en el entendido que todas las sentencias en calidad de casa juzgada deben de prepararse porque ya es un hecho y una obligación que nos exhortan en dicha resolución, no totalmente pero parcialmente si eso lo dijo y vuelve a repetir que hay la resolución 571 y 572, que llegaron a su domicilio donde que vive, no al domicilio laboral donde laboro, y hay un tema en particular es que la jueza está pidiendo información, como y de donde se va pagar, eso es lo que puedo explicar sobre el presente caso.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que el Consejo Universitario que va priorizar si no se cuenta con un saldo de libre disponibilidad.

Don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de Administración, menciona lo que entiende lo de Recursos Humanos, es que se va hacer la modificación de los saldos que se cuenta de octubre a diciembre, de eso se tiene que priorizar la realidad se tiene saldos.

Don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios, solicita que se suspenda la presente sesión, no existe un trabajo coherente.

Don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, pide una cuestión de orden, para que se suspendan la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario, al no haberse mostrado un sinceramiento y coherencia en la información presentada por la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que una cuestión de orden, tiene prioridad en la votación es la toma de decisiones y va a someter a votación la cuestión de orden solicitada por el vicerrector de investigación, a efectos de que los miembros del Consejo Universitario, se pronuncien su voto a favor o en contra, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente, **Votación: A favor = 7 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO ÚNICO:

Aprobar la cuestión de orden. formulada por el vicerrector de investigación, en el extremo de suspender la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario, al no haberse mostrado un sinceramiento y coherencia en la información presentada por la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP.


Finalmente, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, certifica la asistencia de los miembros del Consejo Universitario según el Registro de Asistencia que se anexa y forma parte de la presente acta.

Siendo las 9.39 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión extraordinaria a concluido a, por lo que firman la presente, en señal de conformidad.




RODIL TELLO ESPINOZA
Rector
Presidente del Consejo Universitario




KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General